

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.560

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO de decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2019 por el que se convocan subvenciones con cargo al «Plan en materia de deportes denominada “Escuelas deportivas y proyectos de promoción, año 2019”, para el período 2018-2019, del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros».

BDNS (identif.): 444643.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón, y con domicilio en Ejeja de los Caballeros que realicen durante el período de justificación de las actividades subvencionables según las bases de escuelas deportivas y/o los proyectos de promoción, año 2019.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Las subvenciones en materia de deportes tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades de formación y/o eventos o competiciones deportivas especiales.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes denominada «Escuelas deportivas y proyectos de promoción, año 2019».

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 24.400 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.00.488.00 y con número de retención 2019/3817 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2019.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas normas en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejeja (www.ejeja.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros:

http://www.ejeja.es/Informacion/Subvenciones/ESCUELAS_DEPORTIVAS_2019.html

Ejeja de los Caballeros, a 18 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.